DECRETO ALCALDICIO Nº 00230

PUCHUNCAVÍ, 14 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Carta Solicitud presentada por la "**ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL POEMAS VIVIENTES",** de fecha 07 de Febrero 2022; lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1053 de fecha 28.07.2021, que determina cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncavi; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula ***"por orden del Alcalde"***; D.A. N° 797, de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno de este Municipio; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección de la Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL POEMAS VIVIENTES",** representado por su Presidente, para realizar **"ACTIVIDAD RECREATIVA FAMILIAR",** el día Sábado 26 de Febrero 2022, en sector anfiteatro de plaza en la Localidad de Ventanas. Dicha Agrupación deberá cumplir estrictamente el programa "Paso a Paso" del Ministerio de Salud y las normas sanitarias vigentes.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Interesado.
3.- Archivo Depto. Rentas.
4.- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros de Puchuncaví.
5.- Adm. y Finanzas.
MAN/EAVV/NASL/PCO/BMBA/ert.